21.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 21.447.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DEL TESORO A ADQUIRIR DIRECTAMENTE DE LOS TALLERES GRAFICOS "EL ARTE" UNA PARTIDA DE PAPEL PARA IMPRESION DE EMERGENCIA DE SELLADOS.-

Asunción, 1º de ~~Julio~~ Agosto de 1947.-

Nº 3929.

VISTO: el Exp.M.H.Nº 2701/47) en el que se acompañan los presupuestos presentados por las firmas "González y Frizzola" "Boston S.A." y Talleres Gráficos "El Arte" para la adquisición de una partida de papel para impresión de emergencia de sellados, siendo aceptada la oferta de los Talleres Gráficos "El Arte" de Vazquez e hijos, por tener en cuenta razones de urgencia; los informes de la Inspección de Hacienda, de la Contraloría Financiera, de la Dirección del Tesoro y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 193, inc. 3º, 5º, 9º y 218 de la Ley de Organización Administrativa y Decreto 2047 ampliatorio, respectivo,

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección del Tesoro, adquirir directamente de los Talleres Gráficos "El Arte" una partida de papel para impresión de emergencia de sellados en la suma de Gs. 15.200.-QUINCE MIL DOSCIENTOS GUARANIES, según presupuesto que obra en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a los Talleres Gráficos "El Arte" la suma expresada en el artículo anterior.-

Art. 3º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Item. 5-Part. 10-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198.-

Art. 4º.-En la recepción de lo adquirido dése intervención a la Inspección de Hacienda.

Art. 5º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.